

Universidad Nacional de Córdoba

2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00292878- -UNC-ME#FA

VISTO

La nota elevada por la Directora del Doctorado en Artes, Dra. Ximena Triquell, en la que solicita la apertura de los seminarios optativos "Disrupciones, ficciones, mixturas Propiciando posibilidades de investigación en Artes Visuales y otras" y "Estética musical (desde Platón y Aristóteles hasta Adorno, Gumbrecht, y Hennion)" a dictarse en el ciclo lectivo 2022, perteneciente al plan de estudios de la carrera, para alumnos/as externos/as a la misma, y

CONSIDERADO

Que los cursos y seminarios que constituyen el plan de estudio del Doctorado en Artes están a cargo de docentes con reconocida trayectoria en la temática que abordan.

Que según resolución RD-2022-149-E-UNC-DEC#FA se ha designado a la Dra. Bibiana Anguio como docente a cargo del dictado del primero y al Dr. Edgardo Salinas como docente a cargo del segundo.

Que los contenidos de estos seminarios resultan de interés para docentes y egresados/as de la Facultad de Artes y de otras unidades académicas que no integran la actual cohorte de estudiantes.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la apertura, para alumnos/as externos/as, para cursar los seminarios optativos:

"Disrupciones, ficciones, mixturas Propiciando posibilidades de investigación en Artes Visuales y otras" dictado por la Dra. Bibiana Anguio, DNI Nº 16.261.842, a desarrollarse los días 13, 15, 22, 27 y 29 de junio, 4, 25 y 27 de julio y 1 y 3 de agosto de 2022.

"Estética musical (desde Platón y Aristóteles hasta Adorno, Gumbrecht, y Hennion)" dictado por el Dr. Edgardo Salinas, Pasaporte AAB 971.638 a desarrollarse los días 16, 17 y 30 de junio y 1 y el 8 de julio de 2022.

ARTÍCULO 2°: Establecer los siguientes montos en concepto de inscripción al mencionado Seminario para estudiantes externos:

- Como curso de posgrado con o sin evaluación: \$4800 (cuatro mil ochocientos)
- Docentes de la Facultad de Artes: \$4200 (cuatro mil doscientos)

- Egresados/as de la Facultad de Artes: \$3600 (tres mil seiscientos)
- Extranjeros/as latinoamericanos/as: U\$D 65 (equivalente en pesos a tipo de cambio vendedor BNA de fecha de aprobación de la presente resolución).
- Extranjeros/as de otros países: U\$D 80 (equivalente en pesos a tipo de cambio vendedor BNA de fecha de aprobación de la presente resolución).

ARTÍCULO 3°: Establecer como fecha de vencimiento para el pago dos días hábiles antes del comienzo del curso.

ARTÍCULO 4°: Establecer un máximo de hasta 35 alumnos externos.

ARTÍCULO 5°: Protocolizar e incluir en el digesto electrónico. Comunicar a la Secretaría de Posgrado, a la Prosecretaría de Comunicación Institucional y al Área Económico Financiera. Cumplido, archivar.